UAL

UACI del Hospital Rosales

## GOBIERNO DE EL SALVADOR

FUE DISTRIBUIDO EL DIA 25 NOV 2015

Hospital Nacional Rosales

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:54119

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	San Salvador 18 de Noviembre del 2015	No.Orden:210/2015
	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
CF	ENTRO COMERCIAL FERRETERO,S.A DE C.V.	06141902840011

CENTRO COMERCIAL FERRETERO,S.A DE C.V.			. 1111		
				06141902840011	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	-DESCRIPCION -	-	RECIO IITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención HospitalariaNO HAY EN EXISTENCIAS	OI'	-	-
20	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 01: CODIGO: 7-01-90165; CODIGO ONU: 39120000; TERMINAL DE COBRE PARA BATERIAS. SE OFRECE: BORNE PARA BATERIA BRONCE GRANDE PRESENTACION: PIEZA. (PREVISION No. 54118).R/SOLICITUD: 02.		\$1.95	\$39.00
100	Metro	SE SOLICITA: RENGLON No. 02: CODIGO: 7-02-05001; CODIGO ONU: 26120000; CONDUCTOR DE ALUMINIO (3 HILOS) WP ACSR #6. SE OFRECE: CABLE DE ALUMINIO (3 HILOS) WP-ACSR #6 CONDUSAL. PRESENTACION: MTR. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 03.		\$0.75	\$75.00
200	Metro	SE SOLICITA: RENGLON No. 03: CODIGO: 7-02-05010; CODIGO ONU: 26120000; CABLE DE ALUMINIO WP # 2. SE OFRECE: CABLE ALUMINIO WP # 2 FORRADO CONDUSAL. PRESENTACION: MTR. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 05.		\$0.48	\$96.00
1	Metro	SE SOLICITA: RENGLON No. 04: CODIGO: 7-02-05043; CODIGO ONU: 26120000; CABLE THHN No. 6 AWG, COLOR NEGRO. SE OFRECE: CABLE THHN #6 CONDUSAL (COLOR NEGRO) ROLLO DE 100 MTS. (PREVISION No. 54119). R/SOLICITUD: 06.		\$122.45	\$122.45
1	Metro	SE SOLICITA: CODIGO: RENGLON No. 05: 7-02-05049; CODIGO ONU: 26120000; CABLE THHN # 8 AWG, COLOR NEGRO. SE OFRECE: CABLE THHN # 8 CONDUSAL COLOR NEGRO, ROLLO DE 100 METROS (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 07.		\$79.00	\$79.00
4	Metro	SE SOLICITA: RENGLON No. 06: CODIGO: 7-02-05054; CODIGO ONU: 26120000; CABLE THHN No. 10 AWG, COLOR ROJO. SE OFRECE: CABLE THHN # 10 CONDUSAL COLOR ROJO, ROLLO DE 100 MTS. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 08.		\$48.90	\$195.60
3	Metro	SE SOLICITA: RENGLON No. 07: CODIGO: 7-02-05061; CODIGO ONU: 26120000; CABLE THHN No. 12 AWG, COLOR NEGRO. SE OFRECE: CABLE THHN # 12 CONDUSAL, COLOR NEGRO ROLLO DE 100 METROS. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 09.		\$31.20	\$93.60
3	Metro	SE SOLICITA: RENGLON No. 08: CODIGO: 7-02-05067; CODIGO ONU: 26120000; CABLE THHN No. 14 AWG, COLOR NEGRO. SE OFRECE: CABLE THHN # 14 CONDUSAL. ROLLO DE 100 MTS. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 10.		\$20.60	\$61.80
1	Metro	SE SOLICITA: RENGLON No. 09: CODIGO: 7-02-05093; CODIGO ONU: 26120000; CABLE ELECTRICO TSJ 14-3 (VULCAN). SE OFRECE: CABLE VULCAN (TSJ) 3X14 CONDUSAL, ROLLO DE 100 MTS. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 12.		\$85.40	\$85.40
2	Metro	SE SOLICITA: RENGLON No. 10: CODIGO: 7-02-05094; CODIGO ONU: 26120000; CABLE ELECTRICO TSJ 10-3 (VULCAN). SE OFRECE: CABLE VULCAN (TSJ) 3X10 CONDUSAL. ROLLO DE 100 MTS. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 13.		\$215.00	\$430.00
1	Metro	SE SOLICITA: RENGLON No. 11: CODIGO: 7-02-05098; CODIGO ONU: 26120000; CABLE ELECTRICO TSJ 16-3 (VULCAN). SE OFRECE: CABLE VULCAN (TSJ) 3X16 CONDUSAL, ROLLO DE 100 MTS. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 14.		\$61.00	\$61.00
1	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 12: CODIGO: 7-02-05100; CODIGO ONU: 26120000; MTS. DE CABLE DUPLEX # 14. SE OFRECE: CABLE SPT (DUPLEX) 2 X 14 CONDUSAL. ROLLO DE 100 MTS. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 15.		\$47.00	\$47.00
30	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 13: CODIGO: 7-02-05130; CODIGO ONU: 39120000; DADO TERMICO DE 20 AMPS. 1 POLO COMPATIBLE CON LA MARCA G.E. SE OFRECE: TÉRMICO G.E. 1 POLO 20 AMP. PRESENTACION: PIEZA. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 17.		\$3.60	\$108.00
10	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 14: CODIGO: 7-02-05143; CODIGO ONU: 39120000; DADO TERMICO DE 50 AMPS. 2 POLOS COMPATIBLE CON LA MARCA G.E. SE OFRECE: TERMICO G.E. 2 POLOS 50 AMP. PRESENTACION: PIEZA. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 18.		\$9.59	\$95.90
3	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 15: CODIGO: 7-02-05156; CODIGO ONU: 39120000; DADO TERMICO DE 30 AMPS. 3 POLOS COMPATIBLE CON LA MARCA G.E. SE OFRECE: TERMICO G.E. 3 POLO 30 AMP. PRESENTACION: PIEZA. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 19.		\$33.50	\$100.50
5	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 16: CODIGO: 7-02-05159; CODIGO ONU: 39120000; DADO TERMICO DE 60 AMPS. 3 POLOS COMPATIBLE CON LA MARCA G.E. SE OFRECE: TERMICO G.E. 3 POLO 60 AMP. PRESENTACION: PIEZA. (PREVISION No. 54119). R/SOLICITUD: 20.		\$34.95	\$174.78
		SE SOLICITA: RENGLON No. 17: CODIGO: 7-02-05176 ; CODIGO ONU: 39120000; CAJAS TERMICAS DE 12 CIRCUITOS, 2 POLOS, 240 VOLTS			

FUE DISTRIBUIDO EL DI 2.5 NOV 2015

				FI DIZ
50	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 19: CODIGO: 7-02-05191; CODIGO ONU: 39120000; CAJA OCTAGONAL METALICA CON TAPADERA SE OFRECE: CAJA OCTAGONAL 4" TICA 100P CON TAPADERA, PRESENTACION: PIEZA. (PREVISION No. 54112).R/SOLICITUD: 25.	\$0.50	\$25.00
15	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 20: CODIGO: 7-02-05194; CODIGO ONU: 39120000; TAPADERAS PARA CAJA CUADRADA DE 4 X 4". SE OFRECE: TAPADERA CUADRADA C/NOCAUT 4X4 TICA, PRESENTACION: PIEZA, (PREVISION No. 54112).R/SOLICITUD: 26.	\$0.19	\$2.85
25	Cada Uno	SE SOLICITA: CODIGO: RENGLON No. 21: 7-02-05197; CODIGO ONU: 39120000; CAJA CUADRADA 4" X 4" DOBLE FONDO. SE OFRECE: CAJA CUADRADA 4X4 LIVIANA DOB FONDO TICA, PRESENTACION: PIEZA. (PREVISION No. 54112).R/SOLICITUD: 27.	\$0.49	\$12.25
100	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 22: CODIGO: 7-02-05242; CODIGO ONU: 39100000; FOCO CORRIENTE DE 60 WATTS. SE OFRECE: FOCO 60WX110V 48PZA SYLVANIA, PRESENTACION: PIEZA. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 30.	\$0.29	\$29.00
300	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 23: CODIGO: 7-02-05244; CODIGO ONU: 39100000; FOCO AHORRADOR DE ENERGIA DE 20 WATTS, 110 VOLTS. SE OFRECE: FOCO AHOR. 20W ESPIR 6000HRS 20PZ SYLVANIA, (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 31.	\$1.95	\$585.00
150	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON №. 24: CODIGO: 7-02-05253; CODIGO ONU: 39120000; BALASTRO ELECTRONICO DE 2 X 20 WATTS, 120 VOLTIOS. SE OFRECE: BALASTRO 20/2 R/S 120V. ADVANCE. (PREVISION №. 54119).R/SOLICITUD: 32.	\$12.50	\$1,875.00
20	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 25 CODIGO: 7-02-05266; CODIGO ONU: 39100000; LAMPARA FLUORESCENTE COMPLETA 20 WATTS. SE OFRECE: LAMPARA FLUORESCENTE DE 20W 120V SYLVANIA COMPLETA, PRESENTACION: PIEZA (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 35.	\$7.90	\$158.00
30	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 26: CODIGO: 7-02-05272; CODIGO ONU: 39100000; LAMPARA 2 X 32 WATTS COMPLETA TIPO RIEL. SE OFRECE: LAMPARA T/RIEL 2X32 ELEC SYLECO 2025421 SYLVANIA COMPLETA. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 37.	\$19.40	\$582.00
200	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 27: CODIGO: 7-02-05287; CODIGO ONU: 39120000; PARES DE SOPORTES PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE EMPOTRAR. SE OFRECE: SOPORTE P/LAMPARA 2509 2PIN R/S AGUILA. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 38.	\$0.29	\$58.00
100	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 28: CODIGO: 7-02-05295; CODIGO ONU: 39120000; TOMA CORRIENTE HEMBRA TIPO DADO POLARIZADO. SE OFRECE: TOMA HEMBRA DADO POLARIZADO 5028 TICINO (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 39.	\$2.49	\$249.00
100	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 29: CODIGO: 7-02-05296; CODIGO ONU: 39120000; TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO GRADO HOSPITALARIO, CON PLACA. SE OFRECE: TOMA HEMBRA EMPOTRAR DOB POL HOSP 20A/125V 8300 AGUILA (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 40.	\$2.97	\$297.00
100	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 30: CODIGO: 7-02-05305; CODIGO ONU: 39120000; TOMA CORRIENTE MACHO DE HULE POLARIZADO INDUSTRIAL. SE OFRECE: TOMA MACHO EXT. POL 15A C/ABR # 1709 AGUILA, PRESENTACION: PIEZA. (PREVISION No. 54119).R/SOLICITUD: 41.		\$70.00
200	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 31: CODIGO: 7-02-05448; CODIGO ONU: 39120000; GRAPA CONDUIT DE 3/4". SE OFRECE: ABRAZADERA CONDUIT 3/4" USA # 532 TOPAZ. (PREVISION No. 54112).R/SOLICITUD: 52.	\$0.09	\$18.00
100	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 32: CODIGO: 7-02-05454; CODIGO ONU: 3912000; ABRAZADERA CONDUIT DE 1/2". SE OFRECE: ABRAZADERA CONDUIT 1/2"USA #531 TOPAZ. (PREVISION No. 54112). R/SOLICITUD: 55.	\$0.06	\$6.00
90	Metro	SE SOLICITA: RENGLON No. 33: CODIGO: 7-0205498; CODIGO ONU: 39120000; TECNODUCTO DE 1/2". SE OFRECE: DURMAFLEX TECNODUCTO 1/2 (30M) GRIS DURMAN, PRESENTACION MTS. (PREVISION No. 54112).R/SOLICITUD: 61.	\$0.40	\$36.00
90	Metro	SE SOLICITA: RENGLON No. 34: CODIGO: 7-0205499; CODIGO ONU: 39120000; TECNODUCTO DE 3/4". SE OFRECE: DURMAFLEX TECNODUCTO 3/4 (30M) GRIS DURMAN, PRESENTACION MTS. (PREVISION No. 54112).R/SOLICITUD: 62.	\$0.45	\$40.50
60	Metro	SE SOLICITA: RENGLON No. 35: CODIGO: 7-0205500; CODIGO ONU: 39120000; TECNODUCTO DE 1". SE OFRECE: DURMAFLEX TECNODUCTO 1 (30M) GRIS DURMAN, PRESENTACION MTS. (PREVISION No. 54112).R/SOLICITUD: 63.	\$0.57	\$34.20
55	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 36: CODIGO: 7-02-05571; CODIGO ONU: 31200000; CINTA AISLANTE SUPER 33, 3/4" (ROLLO), SE OFRECE: CINTA AISLANTE SUPER 33 3/4 3M (22YDA), PRESENTACION: ROLLO. (PREVISION No. 54199).R/SOLICITUD: 64.	\$3.70	\$203.50
÷ 4	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 37: CODIGO: 7-0205572; CODIGO ONU: 31200000; ROLLOS DE CINTA AISLANTE # 23. SE OFRECE: CINTA AISLANTE SUPER 23 130C 3M, PRESENTACION: ROLLO. (PREVISION No. 54199).R/SOLICITUD: 65.		\$53.68
5	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 38: CODIGO: 7-02-05602; CODIGO ONU: 39120000; CUERPO TERMINAL DE 3/4". SE OFRECE: CUERPO TERMINAL 3/4" PRESENTACION PIEZA. (PREVISION No. 54112).R/SOLICITUD: 68.	\$1.19	\$5.95
5	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 39: CODIGO: 7-02-05603; CODIGO ONU: 39120000; CUERPO TERMINAL DE 1". SE OFRECE: CUERPO TERMINAL 1" PRESENTACION PIEZA. (PREVISION No. 54112).R/SOLICITUD: 69.	\$1.40	\$7.00
30	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 40: CODIGO: 7-02-05625; CODIGO ONU: 39120000; CEPO BIMETALICO # 2. SE OFRECE: CEPO BIMETAL CABLE # 2 #795 TOPAZ, PRESENTACION: PIEZA. (PREVISION No. 54112) R/SOLICITUD: 71	\$2.35	\$70.50

EL DIA'2 5 NOV 201

				1 50 00 mg 2 mg
300	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 43: CODIGO: 7-02-12011; CODIGO ONU: 39120000; CINCHOS PLASTICOS DE 12". SE OFRECE: CINCHO PLAS NEG 12" X 4.5 50P 44328 VOLTECH TRUPER, PRESENTACION: PIEZA. (PREVISION No. 54107). R/SOLICITUD: 93.	\$0.03	\$9.00
20	Cada Uno	SE SOLICITA: RENGLON No. 44: CODIGO: 8-02-00450; CODIGO ONU: 26110000; PILA ALCALINA CUADRADA 9. V TIPO 9V. SE OFRECE: BATERIA DURACELL ALKALINA "D" 12PZ, PRESENTACION: C/U. (PREVISION No. 54119). R/SOLICITUD: 94.	\$1.13	\$22.60
-		TOTAL	-	\$6,408.03

SON: seis mil cuatrocientos ocho 03/100 dólares

OBSERVACION: PAGO: CREDITO 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA, PLAZO DE ENTREGA PARA TODOS LOS RENGLONES: 8 DIAS HABILES, UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, NUMERO DE SOLICITUD: 0221/2015, FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL ROSALES FONDO GENERAL, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: SR. JUAN ANTONIO ORELLANA.

LUGAR DE ENTREGA:ALMACEN DE ARTICULOS GENERALES

LUGAR DE NOTIFICACIONES:TEL. EMPRESA: 2523-1600; FAX: 2224-6469; E-MAIL: Eduviges.deromero@gmail.com

CENTRO COMERCIAL FERRE LEN.

S.A. de C.V.

NIT 0614-190284-00101

Elaborado por: melgar

JOSE BERNARDO MEJIA 02869637-6

RG. 9297-5

Cláusula Primera: Las partes. Son parte en la presente orden de compra por parte del Hospital Nacional Rosales, el Titular, y por parte del suministrante, el propietario, el Representante Legal, Apoderado, o la persona que suscribe la presente orden de compra, en el último caso se entiende que se realiza por mandato de la empresa, sociedad o persona natural y se aplican las reglas del mandato establecidas en el Título XXIX Capítulo I del Código Civil en lo que se le fuere aplicable.

Cláusula Segunda: Documentos Contractuales. Es convenido que forma parte integrante de esta orden de compra, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La solicitud de compra; b) La solicitud de cotización; c) La Oferta del Contratista; d) Interpretación e Instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el Hospital; f) Las Garantías, si las hubiere; g) Las Modificativas; y h) Otros documentos que se generen de la presente orden de compra. La Presente orden de compra y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integra de la orden y lo plasmado en ello es de estricto cumplimiento.

Cláusula Tercera: Condiciones Especiales. El suministrante se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Los precios ofertados se consideran firmes e incluye los impuestos y pagos de análisis y otros gastos si fuere necesario para la entrega del bien o servicio; b) La responsabilidad del Contratista por daños o perjuicios y Vicios Ocultos, prescribirá en los plazos establecidos en el Derecho Común; c) A someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas por las leyes de El Salvador.

Cláusula Cuarta: Plazo de Entrega. El Contratista se obliga a entregar o brindar el Servicio en el Plazo señalado en la presente Orden de Compra, el plazo de entrega corresponde al tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar los suministro en (EL LUGAR DE LA ENTREGA), señalado en la presente orden de compra contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada; al menos que se especifique lo contrario y se establezca que los días son hábiles; la UACI vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido los suministros en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del lugar de recepción y/o Unidad Solicitante.

Cláusula Quinta: Atrasos y Prórroga de Plazo. Cuando el suministrante se le presenten circunstancias que no le permitieren cumplir con el plazo de entrega del equipo, cuya causa son de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través del Titular podrá extender el plazo. El Contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que ocurra la causa que justifique dicha petición. En caso de no hacer tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Titular declare improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna Prórroga le será concedida al contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo, o por incumplimiento de sus proveedores, salvo que estos tuvieren causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificas y documentados. La Prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución o instrumento modificativo autorizado por el Titular del Hospital y no dará derecho al suministrante a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del suministrante, al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus contratistas.

Cláusula Sexta: Condición y Forma de Pago. La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional UFI, del Hospital Nacional Rosales, el pago será en Dólares de Estados Unidos de América, previo al requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y con la presentación de duplicado cliente y ocho copia de las facturas, debidamente firmadas y selladas de recibido, acta de recepción, copia de las fianzas cuando esté expresadamente establecido en la orden de compra la presentación de éstas.

Cláusula Séptima: Cesión. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier Título, los derechos y obligaciones que emanen de la presente orden de compra, la trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad de la orden de compra.

Cláusula Octava: Prohibiciones. No se podrá contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tenga cualquiera de los impedimentos contenidos en los artículos: 28, 26, 158 y 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Cláusula Novena: Multas por Atrasos. Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causa imputables al mismo, podrá declarar la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En el caso que existiere un incumplimiento total o parcial se le aplicará el 12% en concepto de multa sobre el monto.

Cláusula Décima: Solución de Conflictos. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución de la Orden de Compra, las partes las resolverán de manera amigable o sea por el arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos No. 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no llegar a acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

Cláusula Décima Primera: Recepción del Bien o Servicio. El lugar de entrega será el señalado en la presente orden de compra y cuando se realizará en los respectivos almacenes, el horario de atención es de 8:00 am a 12 md. Y por la tarde previa coordinación con el almacén. Si se tratare de bienes o servicios que requiere de la comparecencia de un Técnico o Especialista se dejará constancia en el Acta de Recepción.

Cláusula Décima Segunda: Terminación de la Orden de Compra. El Hospital podrá dar por extinguida la orden de compra y podrá anularla total o parcialmente, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes:
a) La mora del suministrante en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier obligación contractual; b) El Suministrante entregue el equipo, producto o servicio con inferior calidad a lo ofertado, o no cumple con las condiciones pactadas en esta orden de compra; c) No rinda el suministrante las garantías dentro del plazo acordado en esta orden de compra y que se le haya requerido; d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o por el vencimiento de la misma.

Cláusula Décima Tercera: Modificaciones. Si en la ejecución de la presente orden de compra hubiere necesidad de introducir modificaciones, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización del Titular del Hospital, y se formalizará a través de Resolución Modificativa que ameritare el caso, queda entendido que el Hospital se reserva el derecho de modificar el cifrado presupuestario a fin de poder ejecutar la obligación sin autorización del suministrante, para tal efecto se emitirá una Resolución Modificativa.

Cláusula Décima Cuarta: Vigencia. La presente orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y los plazos contractuales se contarán a partir de su distribución al suministrante.

Cláusula Décima Quinta: Legislación. Para los efectos legales de la presente orden de compra, las partes nos sometemos a disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

Cláusula Décima Sexta: Notificaciones. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital Nacional Rosales: Final Calle Arce y Veinticinco Avenida Norte, San Salvador. Y el Contratista: en la dirección, fax, teléfono o correo electrónico que haya proporcionado según el registro de proveedores u oferta.

oroporcionado segun el registro de proveedores a ofera.